

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) como Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) y como Organismo Certificador de Personas (OCP), reconoce la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades de certificación, gestiona los conflictos de interés y asegura la objetividad de sus actividades de certificación.

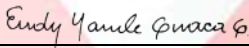
A fin de garantizar la imparcialidad, el Instituto, declara que:

- Actúa de manera imparcial en relación con sus solicitantes, sus candidatos y sus personas certificadas.
- Ofrece las mismas garantías a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a los solicitantes y/o candidatos externos.
- Las políticas y procedimientos de certificación son equitativas para todos los solicitantes, candidatos y personas certificadas.
- No se restringe el acceso a la certificación por razones financieras u otras condiciones y limitantes indebidas, tales como membresías a una asociación o a un grupo.
- No ejecuta planes de entrenamiento o preparatorios para aspirar al proceso de certificación de peritos forenses.
- No utiliza procedimientos destinados a limitar o impedir, de forma arbitraria, el acceso de solicitantes y candidatos a una certificación.
- Es responsable de la imparcialidad de sus actividades de certificación y no permite que presiones comerciales, financieras o de otra índole comprometan dicha imparcialidad.
- Identifica las amenazas a la imparcialidad de manera continua, incluidas aquellas amenazas que se derivan de sus actividades, las

relaciones con los organismos relacionados, sus relaciones o las relaciones de su personal.

- Analiza, documenta y elimina o minimiza los conflictos de interés potenciales que surjan de sus actividades de certificación.
- Las actividades de certificación se:
 - estructuran y gestionan de manera que se salvaguarda la imparcialidad, incluyendo la participación equilibrada de las partes interesadas.
 - desarrollan con Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia (valores institucionales).
 - definen cumpliendo con los principios de Competencia (personal del organismo), Confidencialidad, Transparencia y Responsabilidad.
- Su personal firma acuerdos legalmente ejecutables en los cuales se compromete a cumplir las reglas definidas por el organismo de certificación relativas a la imparcialidad y los conflictos de interés.

ORIGINAL FIRMADO
ARIEL EMILIO CORTÉS MARTÍNEZ
Director General

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Endy Yamile Guaca González, Profesional Especializado GNCEF.		2025-12-09
Revisó	Patricia Gaviria Muñoz, Profesional Especializado Forense con funciones de Coordinadora del Grupo Nacional de Certificación Forense.		2025-12-10
	Diego Alejandro Molano Alba, Jefe Oficina Jurídica.		2026-02-24
	Juan Pablo Alzate Granados, Subdirector de Investigación Científica.		2026-03-10
Aprobó	Ariel Emilio Cortés Martínez, Director General.		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			